



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. **060A-2019**
Expediente No. **IC-JUT-019-2019**
Formulario **CM 427**
Organización Política: **UCN**

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA,
veintitrés de marzo de dos mil diecinueve. -----

Se trae a la vista el expediente identificado en el acápite, mismo que contiene la Solicitud de Inscripción de Candidatos para Corporación Municipal en el Municipio de CONGUACO, Departamento de Jutiapa, presentada por el Partido Político: *UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN"*, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante Legal, Señor Cesar Augusto Villanueva Monzón.

CONSIDERANDO

Que en fecha veinte de marzo del corriente año, se recibió denuncia verbal por parte del Secretario General Departamental del partido político *UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN"* acerca del caso del ciudadano Juan José Galicia y Galicia, con numero de DPI 1630277812213, quien se encuentra inscrito como candidato a Sindico Suplente en la planilla para Corporación Municipal de esa organización política en el municipio de Conguaco, departamento de Jutiapa y también aparece inscrito en otra planilla de candidatos por diferente partido político.

CONSIDERANDO

Que luego de realizada la verificación en el sistema de inscripción de candidatos "ICO", se pudo comprobar fehacientemente que el señor Juan José Galicia y Galicia, con numero de DPI 1630 27781 2213, se encontraba ya inscrito con el partido político UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN" en la planilla de candidatos para Corporación Municipal de Conguaco, Jutiapa, en la casilla de Sindico Suplente cuando solicitó y se resolvió precedente su inscripción con la organización política FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL "FCN-NACION" en la planilla de candidatos para Corporación Municipal de Conguaco, Jutiapa en la casilla de Concejal Titular IV, ambas para participar en las Elecciones Generales 2019.

CONSIDERANDO

Que el artículo 212 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece que "*... Un mismo ciudadano solamente podrá ser postulado e inscrito para un cargo de elección popular y en una sola circunscripción.*"

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Juan José Galicia y Galicia, en declaración jurada prestada ante Notario y presentada dentro del expediente de inscripción como candidato a Sindico Suplente de la planilla de candidatos para Corporación Municipal del municipio de Conguaco, Jutiapa por el partido político UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN", declara que "*... No ha aceptado ni aceptará ninguna otra postulación para la misma elección.*", lo que resulta evidentemente falso al ser posteriormente postulado e inscrito por la organización política FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL "FCN-NACION" para esta misma elección y en la misma circunscripción.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO

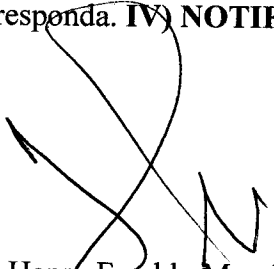
Que por lo ya analizado, la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, considera que el ciudadano **Juan José Galicia y Galicia**, al momento de aceptar la postulación y luego solicitar su inscripción con el partido político FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL "FCN-NACION" ya se encontraba inscrito en la misma circunscripción con el partido político UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN", por lo que la declaración jurada presentada en su solicitud de inscripción como candidato de esta última organización política resulta falsa, elemento suficiente para no acceder a la solicitud de su inscripción, aunado a ello, que la ciudadanía no ejercerá el sufragio directamente por el ciudadano, sino por la organización política que lo postula, tal y como lo establece el artículo 202 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por ello, esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos debe velar porque los postulados a dichos cargos, no se encuentren comprendidos dentro de las prohibiciones que regulan las leyes de la materia, y así debe resolverse.

POR TANTO:

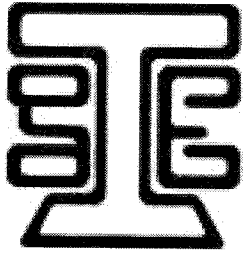
La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos: 1, 20 literal a), 47 literal c), 169 literal a), 212, 213, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 55 literal b), y 60 de su Reglamento. Al resolver,

DECLARA:

I) DEJAR SIN EFECTO, la inscripción del ciudadano **JUAN JOSÉ GALICIA Y GALICIA**, como candidato a SINDICO SUPLENTE de la Planilla de Candidatos a Corporación Municipal, postulada por el Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN" para el Municipio de CONGUACO, Departamento de JUTIAPA, como consecuencia **DECLARA VACANTE**, el referido cargo. **II) Cúrsese** copia de la presente disposición al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para su conocimiento y lo que haya lugar. **III) Remítase** el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para lo que en derecho corresponda. **IV) NOTIFIQUESE.**-----


Henry Feraldo Morales Aguirre
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

427

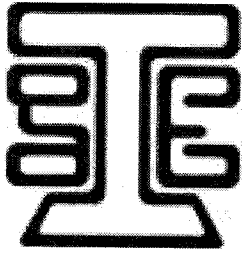
Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JUTIAPA*CONGUACO**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 29 de marzo de 2019 11:51

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2709095082213	MANUEL GONZÁLEZ	2709095082213	15/08/61	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1794281012213	SALVADOR GARCÍA HERNÁNDEZ	1794281012213	06/02/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1847465232201	MANUEL ARTURO GALICIA RUEDA	1847465232201	27/11/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1630277812213	JUAN JOSÉ GALICIA Y GALICIA	1630277812213	22/07/52
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1923617402213	MARÍA LUISA GALICIA LÓPEZ	1923617402213	12/09/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1765874112213	JORGE ANTONIO DE LEÓN GALICIA	1765874112213	20/03/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2691046902213	HUGO ORLANDO ESCALANTE LÓPEZ	2691046902213	28/12/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1680262872213	PEDRO SANTOS SARCEÑO	1680262872213	31/01/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	2168969672213	JULIO VENTURA HERNÁNDEZ	2168969672213	02/07/50
null					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

646

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JUTIAPA*CONGUACO**

Organización Política FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL

Fecha y hora: 29 de marzo de 2019 11:51

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2483720332213	IVAN JOSE GABRIEL CORADO CHÁVEZ	2483720332213	27/07/94	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	2561713192213	HENRY DONALDO LINARES HERNÁNDEZ	2561713192213	11/02/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1625321562213	REYNA ALVARADO DÍAZ	1625321562213	04/02/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1941127482213	EDVÍN CRUZ VENTURA DÍAZ	1941127482213	14/09/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	2176347532104	HERBERT LEONEL VALENZUELA DÍAZ	2176347532104	27/01/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1594696862213	VIELMAN ANTONIO ALVARADO CASTRO	1594696862213	20/11/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1864908442213	VIDAL ENRIQUEZ ALVARADO	1864908442213	11/03/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1630277812213	JUAN JOSÉ GALICIA Y GALICIA	1630277812213	22/07/52
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	1805046302213	JOSÉ DOMINGO VENTURA LÓPEZ	1805046302213	13/10/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	2693171552213	FERMIN ANTONIO DE LEÓN GONZÁLEZ	2693171552213	19/02/85